**Unidad III. EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

**3.1 Estado**.

Resulta un poco complicado definir al Estado. A veces parece que es un sinónimo que usamos para referirnos al gobierno o a una sociedad. Incluso, a veces parece un concepto no muy distinto al de nación, pero es importante que encontremos un significado específico para este término.

Cuando los hombres se encuentran en este estado natural, los dominan los instintos de competencia, la desconfianza y la búsqueda de gloria. En esta fase, los hombres son incapaces de cooperar, puesto que tienen miedo los unos de los otros. La razón humana desarrolla así leyes naturales para poder superar este estado primitivo. Los hombres crean un contrato que los obliga a cooperar en sociedad. Este contrato es de los hombres para los hombres.

Según este contrato, el hombre se compromete a limitar su libertad personal y transferir sus derechos a un soberano. Los ciudadanos otorgan al Estado un monopolio ilimitado sobre la violencia para que así pueda proteger a la ciudadanía de todos los actos violentos, sean éstos externos o internos.

Varios años después, su compatriota, el filósofo John Locke, desarrolló otra teoría del Estado basada, al igual que Hobbes, en un contrato. A diferencia de Hobbes, en el que los hombres fuera del Estado son salvajes y temerosos los unos de los otros, el Estado natural que Locke describe era pleno de libertad e igualdad, pero la falta de reglas condujo a estos hombres primitivos a la inestabilidad. Entonces, no tenían ninguna seguridad en sus vidas y su libertad en este estado natural se veía constantemente amenazada. Esto condujo a que estos hombres unieran sus esfuerzos para crear un monopolio de la violencia: el Estado.

A diferencia de Hobbes, Locke plantea que los poderes del Estado están distribuidos de dos formas: el poder Ejecutivo (piensa y lleva a cabo políticas generales, es decir, planes de acción para aplicar las leyes) y el poder Legislativo (elabora las leyes), a fin de evitar el abuso y el mal uso del poder. Esta teoría de la división de poderes asemeja a nuestro modelo contemporáneo, pero aún le falta el tercer poder: el Judicial, que interpreta las leyes, las puede invalidar y las hace respetar.

<https://3.bp.blogspot.com/-32tSoH8mpqM/Vy8k9dIfIVI/AAAAAAAAhQU/QfCnRlYworwBcuXK_41P_s4gp4T-JX-ngCLcB/s1600/sabias%2Bque....jpg>

La frase Homo homini lupus o “El hombre es lobo del hombre” es originaria de Tito Macio Plauto. Thomas Hobbes la usó para sintetizar su hipótesis sobre la naturaleza humana y el Estado.

**3.2 Sociedad**.

Ten presente que todas las propuestas sobre qué es el Estado y cómo debería organizarse tienen como finalidad una convivencia que perita el desarrollo de la sociedad. Podemos caracterizar a la sociedad como la agrupación de personas con características en común, como son cultura, lengua y tradición, que se distingue por la cooperación entre sus partes.

**3.3 Democracia**.

**La democracia en el Mundo Moderno**

Después de la caída del Imperio Romano, se desvaneció la idea de la democracia casi completamente. Sin embargo, en algunos países perduró la tradición germánica del Consejo Popular, a partir de la cual se construyó la idea del parlamento moderno.

Un parlamento es un sistema de gobierno representativo, que generalmente consiste de dos cámaras de representantes elegidas por el voto ciudadano. Pero el elemento más importante para el desarrollo de la democracia en Europa después de la Edad Media fue la creación de la Cámara de los Comunes en Gran Bretaña, en el siglo XIII. Esta Cámara funcionó como un parlamento rudimentario: tenía muy pocos derechos y estaba casi totalmente subordinada al poder del monarca.

No fue sino hasta el siglo XVIII que la Revolución Inglesa posibilitó una Cámara que representara los intereses populares. Fue un documento, el Bill of Rights (Declaración de los derechos) el que dio inicio al parlamentarismo en Europa, en 1689.

Entre sus disposiciones, el Bill of Rights concedió al Parlamento inmunidad frente a la monarquía. Así se crearon los primeros derechos del Parlamento moderno, y con éste surgió la primera democracia moderna.

En 1762, Jean-Jaques Rousseau hizo pública su idea de un contrato social; con esto, Volitare concibió la democracia igualitaria, que promueve la igualdad entre gobernantes y gobernados. En la monarquía, el rey o el monarca aseguran que tienen derecho al trono y al poder porque son moralmente superiores al pueblo que gobiernan.

<https://3.bp.blogspot.com/-32tSoH8mpqM/Vy8k9dIfIVI/AAAAAAAAhQU/QfCnRlYworwBcuXK_41P_s4gp4T-JX-ngCLcB/s1600/sabias%2Bque....jpg>

**En México las mujeres tenían prohibido votar. No fue, sino hasta el 17 de octubre de 1953, que de 356 candidatos registrados para elecciones populares, 20 eran mujeres y sólo cuatro llegaron a ser diputadas federales.**

El ejemplo del Parlamento inglés y la propagación de las filosofías democráticas hicieron a Estados Unidos, en 1787, el primer Estado democrático moderno. Estos procesos inspiraron la revolución francesa y llevaron a una gradual democratización de otros países.

.

Posiblemente lo primero que pensamos cuando se habla de democracia es el poder del pueblo, es decir, la capacidad de los ciudadanos de elegir a sus gobernantes y, además, de que ellos mismos sean quienes establezcan los mecanismos o candados suficientes para evaluar y controlar a los gobernantes.

En segundo lugar, la democracia supone que todos los miembros de la sociedad son capaces de dialogar y debatir a partir de argumentaciones y evidencias.

La democracia es un sistema político, como ya vimos, en el que la población tiene una importancia especial, tiene una función esencial y participativa. Una de las características típicas de la democracia son las elecciones. En un proceso de elecciones, la población, o un segmento de la misma, está encargado de elegir a los representantes gubernamentales, sobre quienes delegan las responsabilidades de dirigir al Estado en un cargo público. Otra característica de un sistema democrático es el respeto a la oposición política, así como respeto y protección de los derechos humanos.

La gran mayoría de los países democráticos son también repúblicas constitucionales.

Son repúblicas, porque todos los asuntos del Estado conciernen al pueblo, es decir, son un “asunto público”, no privado- “Público” se origina del latín populos que significa “pueblo”. Por eso, pagar un soborno a un policía, presidente municipal u otro funcionario público es un acto de corrupción, porque el interés es de una persona sobre las demás.

En una democracia, el pueblo es el poseedor soberano de los poderes del Estado.

Es decir, es una soberanía pública, porque el pueblo implementa un sistema político para el pueblo mismo, casi siempre por medio de una Constitución.

Otra característica fundamental de un Estado democrático es que tiene un territorio, que es el espacio físico donde habita el pueblo y donde habita el pueblo y ocurre toda la política interna. Todo Estado democrático cuenta con un proceso que permite tomar decisiones políticas y delegar el poder a los representantes. Este proceso casi siempre toma la forma de elecciones democráticas. Es importante también que existan los mecanismos de transferencia de poder, puesto que las elecciones democráticas justas y legítimas siempre tendrán ganadores y perdedores.

Un Estado donde existen elecciones, pero en el que sólo sirvan para confirmar al gobierno o régimen ya existente, no es democrático, y puede degenerarse a una dictadura. Las elecciones son completamente inútiles si una autoridad externa puede tener influencia sobre los resultados del proceso electoral.

**3.4 Obstáculos de la democracia.**

Como ya se explicó, la democracia tiene algunos riesgos, como la corrupción y su degeneración en tiranía, pero además hay algunos otros obstáculos que, en lugar de favorecer la vida democrática de las personas, resultan poco éticos y dañinos, a saber: ilegalidad, injusticia, crimen organizado, impunidad y represión social. Revisa brevemente cada uno de estos obstáculos.

**3.4.1 Ilegalidad**.

Quizás has escuchado varias veces la palabra ilegalidad en expresiones como: “tráfico ilegal de las personas, “dinero ilegal””, “los ilegales en Estados Unidos”, “el tráfico de drogas es ilegal”, “copiar o vender un examen es ilegal”, etcétera.

Desafortunadamente, la palabra ley ha sido interpretada como una imposición cuando en realidad es el factor necesario para la convivencia armónica de todos los ciudadanos en una sociedad; además, la ley, auténticamente, no surge como mero interés de grupo, pues cuando esto es así, dicha ley no es ética. La ley, por el contrario, surge de una observación profunda de la naturaleza y de las necesidades originales y auténticas de los seres humanos. Por ello, cuando un integrante de la sociedad viola las leyes y entra en el terreno de la ilegalidad, se aparta de la sociedad y del bienestar común.

**3.4.2 Injusticia**.

Si bien es cierto que el término injusticia se utiliza generalmente para referirnos a La ilegalidad, la mala conducta o el abuso, también se refiere a la falta o ausencia de justicia, de equilibrio y bien común. La injusticia no se da sólo en la ley y en el incumplimiento de ésta, sino en el día a día, cuando alguno de los valores, como el respeto, la verdad, el amor al prójimo, la solidaridad o la ética no se toman en cuenta y se dejan de lado.

También las desigualdades políticas generan excepciones a la ley y beneficios ilegales para grupos poderosos o privilegiados.

En consecuencia, la injusticia es un obstáculo para la democracia en el sentido de que daña su propio concepto. Como se mencionó previamente, la democracia supone la igualdad de derechos entre todos los ciudadanos.

En un Estado democrático, la injusticia debería ser impensable. Democracia y justicia deben ir de la mano. Si un Estado se dice democrático pero es injusto, entonces no es realmente democrático. Si un Estado se dice justo pero no es democrático, entonces no es auténticamente justo. Por ejemplo, puesto que ser racionales, sociales y políticos es parte de la **esencia** de todo ser humano, un Estado que prohíbe el voto o manipula los resultados electorales es un Estado injusto, pues daña lo que por derecho corresponde a todo ciudadano libre, la elección de sus gobernantes.

**3.4.3 Crimen organizado.**

A través de estas acciones el crimen organizado desestabiliza al Estado y provoca terror en la población. Quienes se dedican a la delincuencia lo hacen desobedeciendo las normas de convivencia social, por ello se convierten en criminales, es decir, en personas excluidas de la sociedad y que no pueden gozar de los beneficios que ésta ofrece. Por tal motivo, suelen rebelarse en contra del Estado y actúan de manera brutal para alcanzar sus fines: dinero y poder, que logran a través de medios ilegales, es decir, que están fuera de la ley, y dañan a la sociedad entera al pasar por encima de los derechos de las personas.

En la medida que el Estado logre la seguridad de sus ciudadanos, estará velando por la democracia y la justicia. Para acabar con el crimen organizado no bastan las armas, es necesario crear una cultura de paz, justicia, tolerancia, transparencia y legalidad. La Ética juega un papel muy importante porque atiende el bienestar común de todos los seres humanos y promueve los valores y virtudes humanas que dignifican a todos. De lo anterior se desprende que el Estado tiene la obligación de actuar conforme a la Ética y promoverla en todos los niveles sociales.

**3.4.4 Impunidad.**

La impunidad es la falta de castigo ante un crimen. Por ejemplo, si se comprueba que un delincuente es culpable y no es juzgado, se dice que resultó impune o libre de castigo.

La impunidad lastima la dignidad de las personas y también a la sociedad. Un país que se dice justo pero con impunidad no es un país auténticamente justo. La justicia exige que los delitos no queden impunes.

**3.4.5 Represión social.**

Las situaciones antes expuestas están cargadas de antivalores y también dañan los derechos universales de las personas. Quizá la práctica que está más identificada con la violación de los derechos humanos es la represión social. En este caso, las acciones dirigidas desde el poder buscan limitar o castigar a los miembros de la sociedad afectando sus **garantías individuales**.

Es importante subrayar que el Estado no otorga derechos, pues las personas nacen con derechos exclusivos e intransferibles y el Estado debe reconocerlos y protegerlos. Además, los derechos humanos son inalienables, esto es, que no se pueden retirar a ninguna persona. Son propios de los seres humanos por el simple hecho de serlo.

Algunos Estados han recurrido a prácticas que violentan los derechos humanos, como son el derecho a la vida, a un juicio justo, al trabajo, a la salud, a la educación, a la paz y a la felicidad. La represión social es una acción injusta de parte del Estado que atenta contra derechos fundamentales de la persona, a saber: derecho a la libertad de conciencia, derecho a la libertad de expresión, derecho a la libertad de creencia y derecho a la libre elección.